

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**  
**19-02-2024**  
**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 313-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria trescientos trece- dos mil veinticuatro, modalidad  
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón  
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes diecinueve de febrero de dos  
5 mil veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con diez minutos. Contando con  
6 la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑORA HUGO ARIAS AZOFEIFA  
12 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ  
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES  
16 SEÑORA. MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS  
17 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

19 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO\*  
20 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO  
21 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

22 **SÍNDICOS SUPLENTE**

23 SEÑORA. DIANA CANALES LARA  
24 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

25 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

26 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS  
27 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
28 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO  
29 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. ASESOR JURDICO MUNICIPAL

30 **AUSENTES**

31 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS, REGIDOR SUPLENTE

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con diez minutos del lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro da  
4 inicio a la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo  
5 Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor  
6 Propietario y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor  
7 Propietario y Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor  
8 Propietario; Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Señora. Niria  
9 Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora  
10 Suplente; Señora Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señora. María Isabel  
11 Sibaja Arias, Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente;  
12 Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario, distrito Quepos, quien se retira  
13 a las 17:40 horas de la sesión; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria,  
14 Distrito Segundo, Savegre, Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario,  
15 Distrito Tercero, Naranjito, Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito  
16 Quepos, en calidad de Síndica Propietaria; y Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico  
17 Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
18 Alcalde Municipal de Quepos. Se deja constancia de los miembros del Concejo  
19 Municipal ausentes; Señor. Kevin Gannon Vargas. -----

20 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

21 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin  
22 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos  
23 en firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 311-2024,  
24 DEL LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024 y el ACTA DE LA SESION  
25 EXTRAORDINARIA 312-2024 DEL MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024.  
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

27 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

28 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**  
29 **DEL DÍA, PARA REALIZAR UNA JURAMENTACIÓN, ASI COMO PARA**  
30 **DAR DOS AUDIENCIAS DENTRO DEL ARTICULO TERCERO.** -----

31 **JURAMENTACIONES:**

32 - El Presidente Municipal toma el juramento; como miembros del Comité  
33 Administrativo para gestionar tramite en pro mejoras y mantenimiento de  
34 cementerios a los señores, Martha Bosque Marchena, cédula 1-0729-0367;  
35 Rosa María Avila Víquez, cédula 2-0453-0738; Marta Mairena Cheves,  
36 cédula 6-0056-0786; Max Polini Sequeira, cédula 1-0419-1245. -----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 - El Presidente Municipal toma el juramento; como miembros de la Junta de  
2 Educación de la escuela La Inmaculada a las señoras; Andrea Ivania  
3 Morales Mendoza, cédula 604460502; Rosa Edith Cantillano, cédula  
4 155803366732; Rosanna de los Ángeles Chavarría Jiménez, cédula  
5 106280862-----

6 **Audiencia 01.** Atención al señor Arturo Sancho Jiménez Jiménez, Presidente de la  
7 Asociación de Desarrollo Integral El Silencio; quien expone y presenta el escrito  
8 que textualmente dice; (...) -----

9 La junta directiva de ADESI, acordó solicitar a este Concejo Municipal,  
10 colaboración mediante el aporte de recursos económicos para los siguientes  
11 proyectos comunales: -----

12 1. La construcción de 30 metros de cunetas, en el área de la iglesia católica,  
13 hacia la quebrada; lo que se solicita son los materiales adjunto factura proforma,  
14 los vecinos aportaran la mano de obra.-----

15 2. Conclusión de la cocina de la plaza, mediante el aporte de los materiales,  
16 adjunto facturas proforma. El comité local de deportes aportara la mano de obra.

17 3. Remodelación del polideportivo e instalación de servicios sanitarios.  
18 Adjunto facturas proformas.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
20 Municipal, la gestión presentada por el señor Arturo Sancho Jiménez Jiménez,  
21 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral El Silencio, para estudio y  
22 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
23 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
24 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

26 **Audiencia 02.** Atención al señor Wilberth Esquivel Cubillo, quien expone y  
27 presenta el escrito que textualmente dice; (...) -----

28 El suscrito Wilberth Esquivel Cubillo, cédula de identidad 6-0242-0673, mayor  
29 casado y vecino del cantón de Quepos, me presento ante ustedes el día de hoy para  
30 solicitarles la siguiente información con respecto a la construcción que se está  
31 dando en el parqueo municipal contiguo a la estación de los bomberos en Quepos  
32 centro, lo cual deseo saber si cumple con los siguientes requisitos de ley: -----

33 Planos Constructivos, Permisos de MOPT, Cambio del Uso de Suelo, Permiso del  
34 CTP, Permiso CFIA, Permiso del Ministerio de Salud, Permiso de SETENA. Si  
35 existe un acuerdo por parte del Concejo Municipal, para la construcción, la  
36 aprobación del presupuesto constructivo y si se cumplió con el cartel de licitación  
37 en la plataforma del SICOP, como lo indica la Ley de Administración Publica.-----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Y que me informen si la propiedad ya se encuentra limpia del litigio, que se consta  
2 que estaba en años anteriores interpuesto antes los Tribunales de Justicia. De ser así  
3 por favor me indiquen el número de resolución donde fue exonerada ya la  
4 Municipalidad.-----

5 Esto con el fin de estar tranquilo como ciudadano que no vamos a tener que pagar  
6 a futuro con nuestros impuestos un mal proceder de parte de nuestros funcionarios  
7 por no estar apegados a las leyes de nuestra República.- **HASTA AQUÍ LA**  
8 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA**  
10 **AUDIENCIA 02.**-----

11 **1. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;** quien  
12 menciona que desde el año pasado ha estado detrás de que la parada de autobús  
13 tenga mejor condicionamiento para los usuarios, que si bien está a favor de las  
14 mejoras en la ampliación, entiende el espacio del parqueo está o estuvo en un litigio,  
15 y como al Concejo no se le ha informado sobre los trabajos actuales que realiza la  
16 Administración, le preocupa que por alguna irregularidad o mal procedimiento se  
17 pierda esos trabajos, que es necesario saber que existen los respectivos permisos  
18 sobre esos trabajos que se están realizando. -----

19 **2. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA**  
20 **JURÍDICA;** quien menciona que nunca hubo un litigio del espacio del parqueo  
21 municipal, lo que hubo fue un convenio, que no fue refrendado por el departamento  
22 legal, y por ende no tuvo eficacia jurídica, por lo que el Concejo anterior informó a  
23 las personas en su momento, y ese acuerdo fue apelado por los interesados y recién  
24 el Tribunal Contencioso resolvió en jerarquía impropia la firmeza del acuerdo  
25 tomado por el Concejo municipal al respecto. -----

26 **3. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**  
27 menciona le preocupa en la forma en que la Administración Municipal realiza las  
28 cosas a espaldas del Concejo, tal es el caso de la compra de busetas, de motos,  
29 construcción de baños y ahora una construcción de parada de bus, que si bien el  
30 Concejo aprueba el presupuesto, se espera que posterior presenten los proyectos de  
31 manera formal cumpliendo con los requisitos correspondientes, pero lo que se hace  
32 es iniciar obras complicadas de continuar para la próxima administración por la  
33 serie de grietas y cosas mal hechas, agrega quiere se deje constatado que su persona  
34 y los regidores Aaron y Rigoberto como parte del Concejo Municipal no son  
35 responsables sobre ese tema, salvaguardan su integridad, porque no han hecho  
36 ningún tramite ni aprobación sobre el parqueo municipal, además de recomendar al  
37 señor alcalde suspender las obras hasta tanto tenga todos los permisos de ley que se  
38 requieren para las mismas.-----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
2 Municipal, el presente escrito del señor Wilberth Esquivel Cubillo, a fin de que  
3 brinde respuesta. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
4 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
5 **comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
6 **DE COMISIÓN. -----**

7 **Audiencia 03.** Atención al señor Elvin Condega Díaz, Funcionario de Auditoria  
8 Interna, **SE TOMA NOTA; -----**

9 Menciona dicho señor que se le cita por parte del Concejo para que se presente  
10 hacer un descargo, por lo que se pregunta, descargo de qué, y de que se le acusa si  
11 es que así es, o se le llama para explicar lo que está en los oficios, pero esos  
12 documentos se explican por sí solo, que el tema de legalización de los libros, según  
13 la Ley de Control Interno y pronunciamientos de la Contraloría General de la  
14 República son de acatamiento obligatorio, y a quien le compete legalizar los libros  
15 es a la figura del Auditor Interno, y el Concejo municipal, no puede girar orden  
16 directa a su persona, porque no es su superior jerárquico, y a quien el Concejo puede  
17 dar orden es al Auditor, pero al no estar el Auditor deben buscar otro mecanismo  
18 para dar órdenes a los inferiores al Auditor, que la forma en que el Concejo ha  
19 procedido no es la correcta porque el Concejo no es su superior jerárquico, y el  
20 legalizar libros no está dentro de sus competencias como funcionario de la  
21 Auditoria Interna, sin embargo existen otros mecanismos para dar esa orden, como  
22 lo es la delegación, sustitución y suplencia, que lo que advierte al Concejo es que  
23 los mecanismos que han tratado de usar no están conforme con la legalidad y ha  
24 presentado todos los criterios técnicos jurídicos que justifican ese proceder en los  
25 dos documentos presentados, mismos que se explican por sí mismos, y no  
26 comprende el motivo por el cual ha sido citado, y que descargo tiene que hacer,  
27 porque hasta donde sabe no hay ningún procedimiento o algo que le digan que está  
28 desobedeciendo una orden y que tenga que venir a defenderse, si desde el primer  
29 documento mencionó que no puede acogerse al deber de obediencia, y les ha dicho  
30 en su criterio cual es el procedimiento, y las formas en que el Concejo puede  
31 cumplir su propósito, pero por la vía legal correspondiente, y si quieren ir más allá,  
32 y si quieren prolongar una discusión sobre el tema, entonces tendría que ejercer su  
33 derecho y para eso el Concejo decirle que ha hecho mal en un acuerdo, y entonces  
34 hacer su descargo, que si lo tratan es discutir tendrá que traer su propio abogado y  
35 acogerse al artículo 36 de la Constitución Política. Agrega dicho señor no comparte  
36 el criterio de los asesores legales, porque según los criterios del órgano contralor,  
37 dentro de las responsabilidades del Auditor Interno según el artículo 22 inciso de la  
38 ley General de Control Interno se encuentran la de autorizar mediante razón de  
39 aperturas los libros municipales, y la legalización de los libros de acta y otros que  
40 la Auditoria Interna estime necesario, son competencia de cada una de esa unidad  
41 conforme lo establece el artículo 24 de la ley General de Control Interno, siendo a su  
42 criterio que la solución es que se nombre a un Auditor Interino. -----

Acta N° 313-2024 Ordinaria

19-02-2024

Periodo 2020-2024

1 SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA  
2 AUDIENCIA 02.-----

3 **1. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;** quien  
4 menciona que hay un problema que se debe solucionar, por el que no se debe  
5 generar discusión, sino resolverlo puntualmente sobre la apertura y cierre de libros,  
6 y por los documentos presentados al respecto por el señor Elvin es que se le  
7 convoca, para no seguir en esa discusión y dialogar para dar solución al tema. -----

8 **2. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS;** quien menciona que esto no es una  
10 investigación abierta en contra de un funcionario, ni un descargo, simplemente es  
11 que la Ley de Control Interno menciona que el órgano superior es el Concejo  
12 Municipal, y es la propia ley que dice que en caso de no tener Auditor Municipal  
13 es el Concejo quien nombra esa figura para que realice esa función, y en este caso  
14 el Concejo comunica el acuerdo al señor Alcalde para que gestione la comunicación  
15 con el funcionario de Auditoría Interna, que cuando la ley habla de esa función no  
16 dice puntualmente Auditor, dice Auditoría, agrega que no es necesario nombrar en  
17 suplencia ni de forma interina, que ni siquiera hay que entrar en discusión, porque  
18 la misma Ley de Control Interno, inclusive la misma Contraloría mediante sus  
19 criterios dice al Concejo que nombre y el funcionario que ejecute, siendo la ley muy  
20 clara, y si el funcionario no está de acuerdo, hace el documento de que no está de  
21 acuerdo, pero debe hacerlo por el deber de obediencia. -----

22 **3. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA**  
23 **JURÍDICA;** quien menciona que esto no es un descargo ni un proceso judicial,  
24 porque cree al señor se le llamó para que diga los argumentos por lo que no está de  
25 acuerdo, se le escucha y los dio por escrito, y ahora los abogados dan sus criterios  
26 para que el Concejo municipal en Comisión analice el caso y tome una decisión,  
27 aclara además que no existe una norma que diga que el Auditor Interno es el que  
28 hace ese trabajo, la única norma que habla de esa función es el artículo 22 de la Ley  
29 de Control Interno, que es donde cree puede haber una equivocación, que habla de  
30 que compete a la Auditoría Interna, y entre esas competencias está la de autorizar  
31 mediante razón de apertura, siendo que hay que diferenciar muy bien las funciones  
32 de Auditoría Interna y las funciones del Auditor, porque en la misma norma se dice  
33 que libros deben hacerse razón de apertura, y en este caso por ley los libros de  
34 actas por ley debe dársele apertura, y quien debe hacerlo es la Auditoría Interna, y  
35 no existe una norma que diga que es el Auditor Interno el que tiene que hacerlo, lo  
36 otro es que no se puede abocar alguna ley general, cuando hay una ley especial que  
37 se llama Ley de Control Interno y es donde está específica la actuación de las  
38 Auditorías, y cuando la ley habla de jerarca en control interno es el Concejo  
39 Municipal el máximo jerarca, según el artículo 10 de dicha ley, y en este caso hay  
40 jurisprudencia al respecto, que dice que si no hay Auditoría se puede buscar dentro  
41 de los funcionarios otro funcionario que haga ese trabajo, pero en este caso si hay

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Auditoria entonces la búsqueda para que se haga esa función debe ser dentro del  
2 mismo departamento de Auditoria, menciona además que la figura de Auditor Ad-  
3 hoc no existe en ninguna norma, por lo que no se puede hacer porque violenta el  
4 principio de legalidad, por lo que recomienda al Concejo municipal decidir con  
5 todos los insumos que ya tienen al respecto. Agrega además que en el Manual de  
6 Puestos dentro de las funciones del señor Condega que es Profesional en Auditoria,  
7 está la de participar en el control y autorización de los libros oficiales de la  
8 municipalidad. -----

9 **4. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** quien  
10 menciona lo que le preocupa es la continuidad del servicio de autorización de libros  
11 de actas del Concejo Municipal, aclara que como parte del protocolo y reglamento  
12 es que la correspondencia se remite al Concejo municipal para conocimiento previo,  
13 y en sesión se hace un breve resumen de cada tema. Le menciona al señor Elvin  
14 que esto no es la Asamblea Legislativa, y el interés del Concejo es que los libros se  
15 sellen, que el señor Elvin en un documento menciona se le puede nombrar como  
16 Auditor Ad-hoc, por lo que consulta si eso procede, menciona además que la orden  
17 emitida por el Concejo no fue directa hacia el señor Elvin, la orden fue al  
18 departamento de Auditoria Interna. Agrega que en este caso lo que interesa y  
19 consulta es saber cómo hacer para que se autoricen los libros. -----

20 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
21 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, lo expuesto en la audiencia 03, por el  
22 señor Elvin Condega Díaz, Funcionario de Auditoria Interna, lo anterior para  
23 estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

24 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

25 **NO HAY. --**

26 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

27 **Oficio 01.** Oficio DFOE-LOC-0211 (01888), remitido por la Licda. Vivian  
28 Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República; que  
29 textualmente dice: (...) -----

30 **Asunto:** Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por  
31 tiempo indefinido de la Municipalidad de Quepos. -----

32 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal **en la sesión próxima**  
33 **inmediata al recibo de este oficio.**-----

34 Se da acuse de recibo de las notas n.os MQ-CM-048-24-2020-2024 de 23 de enero,

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 MQ-CM-053-24-2020-2024 de 23 de enero, MQ-CM-057-24-2020-2024 de 25 de  
2 enero, MQ-CM-056-24-2020-2024 de 30 de enero, MQ-CM-140-24-2020-2024 de  
3 7 de febrero y MQ-CM-171-24-2020-2024 de 14 de febrero; todos de 2024.-----

4 En dichas notas se indica que ante la incapacidad del auditor interno interino, el  
5 Concejo Municipal iba a consultar (...) a la *Unidad de Talento Humano Municipal,*  
6 *si dentro de los funcionarios municipales, se cuenta con el perfil requerido en el*  
7 *Manual de Puestos de la Municipalidad de Quepos, para nombrar como Auditor*  
8 *Interino Municipal. 2) comunicar a la Contraloría General de la República, que el*  
9 *Concejo Municipal se encuentra en la etapa de selección de pruebas de idoneidad,*  
10 *para el proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido, lo cual*  
11 *se realizará con la celeridad posible del caso.*-----

12 En lo que respecta, a la ausencia temporal del auditor interno interino, se le solicita  
13 al Concejo Municipal mantener informado al Órgano Contralor sobre la situación  
14 de dicho funcionario y las medidas que se tomen para procurar la continuidad del  
15 servicio de la Unidad de Auditoría Interna. En este sentido, por ejemplo analizar  
16 los documentos señalados en el oficio n.º 0605 (DJ-0099) de 23 de enero de 2024,  
17 con relación al tema de legalización de libros.-----

18 Por otra parte, en lo que respecta al proceso de nombramiento de auditor interno  
19 por tiempo indefinido, el Concejo acordó trasladar a la Contraloría General el oficio  
20 n.º MQ-UTH-031-2024, suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas de la Unidad de  
21 Talento Humano.-----

22 En dicha nota, se indica que se notificó vía telefónica a los postulantes sobre las  
23 fechas de ejecución de la prueba de conocimiento y la entrevista de selección; sin  
24 embargo, no se logró contactar al actual auditor interno interino por estar  
25 incapacitado.-----

26 En virtud de lo anterior, se señala lo siguiente: ---

27 *Con base a la información anterior se puede apreciar que no se completó el tema*  
28 *(sic) y el artículo N°139 del Código Municipal, según indica: ---*

29 *“Como resultado de los concursos aludidos en los incisos b) y c) del artículo 137*  
30 *de este Código, la Oficina de Recursos Humanos presentará al alcalde una nómina*  
31 *de elegibles, de tres candidatos como mínimo, en estricto orden descendente de*  
32 *calificación. Sobre esta base, el alcalde escogerá al sustituto. ”---*

33 *Por lo anterior se informa que al no haber terna, no se podría realizar el proceso*  
34 *de selección por lo que se declararía infructuoso, de acuerdo a lo que exige el*  
35 *artículo N°139 del Código Municipal para conformar la terna, por lo tanto se*  
36 *informa a este Concejo Municipal, para que se tome la de decisión de cómo*  
37 *proceder con respecto a este concurso.*-----



**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Posteriormente, en la nota n.° MQ-CM-171-24-2020-2024 citada, el Concejo  
2 acordó lo siguiente: -----

3 (...) 1. *Determinar las calificaciones obtenidas de la terna en su totalidad.* 2- *Dar*  
4 *por satisfecho este Concejo Municipal en las actuaciones realizadas y las*  
5 *evaluaciones en general de dicho concurso.* 3- *Determinar la persona con mayor*  
6 *calificación general y se presente a este órgano municipal para su nombramiento*  
7 *como auditor municipal.* 4- *Comunicar a la Contraloría General de la República y*  
8 *a la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos.*-----

9 Al respecto, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna  
10 presentadas ante la CGR (Lineamientos)<sup>1</sup>; establecen en el punto 1.3 que *Estos*  
11 *lineamientos son de carácter obligatorio para todos los entes y órganos públicos*  
12 *sujetos a la Ley General de Control Interno, N.° 8292 del 31 de julio de 2002, y por*  
13 *consiguiente deben ser observadas por los jefes, los titulares subordinados y*  
14 *las Auditorías Internas de esos entes y órganos, así como por otras instancias de*  
15 *dichos sujetos cuando tengan participación o injerencia en las gestiones aquí*  
16 *reguladas.*-----

17 Asimismo, el punto 2.3.6 señala lo siguiente: ---

18 *La terna se integrará con los tres candidatos que obtengan las calificaciones más*  
19 *altas, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades: ---*

20 *a) Si tres candidatos obtienen notas diferentes y esas son las notas más altas, los*  
21 *tres candidatos correspondientes integrarán la terna. b) Si la nota más alta es*  
22 *alcanzada en empate por tres candidatos, ellos integrarán la terna.---*

23 *c) Si dos candidatos alcanzan igual nota, y esa nota es la más alta, ellos dos*  
24 *conformarán la terna junto con el que haya alcanzado la segunda nota más alta.*

25 *d) Si un candidato alcanza la nota más alta y otros dos candidatos alcanzan la*  
26 *segunda nota más alta, ellos tres integrarán la terna.---*

27 *Únicamente podrá conformarse una nómina en los siguientes casos: ---*

28 *a) Cuando sólo uno o dos candidatos hayan alcanzado la nota mínima establecida*  
29 *en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él o ellos.---*

30 *b) Cuando más de tres candidatos obtengan nota igual y esa sea la nota más alta,*  
31 *todos ellos integrarán la nómina.---*

32 *c) Cuando un candidato obtenga la nota más alta, y tres o más candidatos alcancen*  
33 *la segunda nota más alta, todos ellos se considerarán en la nómina.---*

34 *d) Cuando dos candidatos obtengan la nota más alta, y dos o más candidatos*  
35 *alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.---*

36 *e) Cuando un candidato obtenga la nota más alta, otro alcance la segunda nota*  
37 *más alta, y tres o más hayan alcanzado la tercera nota más alta, todos ellos*  
38 *integrarán la nómina.*-----

39 Así las cosas, lo indicado en el oficio n.° MQ-UTH-031-2024, suscrito por el Lic.  
40 Albin Chaves Vindas de la Unidad de Talento Humano, respecto a declarar

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**  
**19-02-2024**  
**Periodo 2020-2024**

1 infructuoso el concurso de conformidad con el artículo 139 del Código Municipal  
2 (CM)2 **es incorrecto.**-----

3 Lo anterior, en virtud de que dicho numeral **no aplica** para los procesos de  
4 nombramiento de auditor interno, sino lo normado en la Ley General de Control  
5 Interno (LGCI)3 y los *Lineamientos*, los cuales regulan la posibilidad de conformar  
6 una nómina, es decir, al final del proceso puede quedar uno, dos o más de tres  
7 candidatos para ocupar el cargo de auditor interno por tiempo indefinido. Además,  
8 dicho nombramiento es **resorte exclusivo del Concejo Municipal y no del**  
9 **alcalde.**-----

10 En ese sentido, el Concejo Municipal debe continuar con el trámite del concurso y  
11 resolver de forma motivada la situación del auditor interno interino (en su carácter  
12 de participante del concurso) y que no asistió a las pruebas correspondientes por  
13 estar incapacitado. Luego, proceder conforme a lo establecido en el punto 2.3.7 de  
14 los Lineamientos y comunicar los resultados a los participantes del concurso. Dicho  
15 punto menciona: -----

16 *La Administración deberá: ---*

17 *a) Requerir a todos los participantes el medio autorizado por ley para recibir las*  
18 *notificaciones y comunicaciones que se generen en el concurso público de*  
19 *nombramiento.---*

20 *b) Poner en conocimiento de cada concursante, el desglose del resultado que*  
21 *obtuvo en la calificación individual y la conformación de la terna o nómina*  
22 *resultante del proceso concursal, incluyendo aquellos casos en que se invoque la*  
23 *inopia. c) Resolver los desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones que*  
24 *interponga cualquiera de los participantes en las distintas etapas del proceso de*  
25 *selección, antes de remitir a la Contraloría General de la República para el trámite*  
26 *correspondiente la solicitud de aprobación del proceso concursal y la terna o*  
27 *nómina respectiva.*-----

28 Una vez realizado lo anterior, y según lo establecido en el punto 2.3.8 de los  
29 *Lineamientos*, remitir a la Contraloría General la solicitud de aprobación del  
30 proceso de nombramiento indefinido (con la terna o nómina resultante) cumpliendo  
31 con los requisitos definidos para su trámite.-----

32 Por lo tanto, se insta al Concejo Municipal, a seguir ejecutando las actividades  
33 contenidas en el cronograma para nombrar al auditor interno4 y ante cualquier  
34 eventualidad que se presente, ajustar el mismo y comunicarlo a la Contraloría  
35 General. Además, se les recuerda remitir la información sobre los avances  
36 correspondientes de **manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un**  
37 **requerimiento expreso para ello. -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----**

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Visto el oficio DFOE-LOC-  
2 0211 (01888), remitido por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área  
3 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Unidad de Talento  
4 Humano Municipal, trasladar a la brevedad posible al Concejo Municipal la nómina  
5 con calificaciones para tomar la decisión de nombramiento del Auditor Interno por  
6 tiempo indefinido de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**  
7 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
8 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se**  
9 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**  
10 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

12 **Oficio 02.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Msc. Fernando Enríquez Espinoza,  
13 Director del C.T.P. de Matapalo, de solicitud de nombramiento de la Junta  
14 Administrativa del C.T.P. de Matapalo, por renuncia de dos miembros; que  
15 textualmente dice: “(...) -----

<b>Terna N°1</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
<b>Jesús Rolando López Kin (sic)</b>	<b>111350786</b>
María del Carmen Jiménez Mena	603800019
Maritza Sánchez Gutiérrez	601580434

16 -

<b>Terna N°2</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
<b>Soliet Del Socorro Hurtado Mejía</b>	<b>155819877101</b>
Luis Enrique Mesen Jiménez	603500450
Diancy Nereyda Araya Sánchez	603500392

17 . **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

18 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de  
19 la Junta Administrativa del C.T.P. de Matapalo, a los señores; Jesús Rolando López  
20 Kim, cédula 111350786, Soliet Del Socorro Hurtado Mejía, cédula 155819877101.  
21 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
22 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
23 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
24 **COMISIÓN. -----**

25 **Oficio 03.** Oficio DREA-SEC-06-CEC-0005-2024, remitido por el Msc. Germán  
26 Silva Miranda. Director de la escuela Cerros, que textualmente dice: “(...) -----

27 Reciban un atento y cordial saludo de parte de todas las personas que de una u otra  
28 forma estamos inmersos en el trabajo diario de este Centro Educativo, así mismo,

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 queremos informarles que el año anterior mediante oficio DREA-SEC-06-0080-  
2 2023, solicitamos la donación de 4 impresoras, en fecha del 07 de noviembre  
3 recibimos por parte de la secretaria del Concejo, mediante correo electrónico, el  
4 Acuerdo del Concejo, el cual indicaba en su transcripción lo siguiente: -----

5 *ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración*  
6 *Municipal, el presente Oficio DREA-SEC-06-CEC-080-2023, remitido por el Msc.*  
7 *Germán Silva Miranda, Director de la escuela Cerros, que tiene como asunto*  
8 *solicitud de donación de cuatro impresoras. Lo anterior para que indique si existe*  
9 *presupuesto y anuencia para esta gestión. Se acuerda lo anterior por unanimidad*  
10 *(cinco votos).-----*

11 De parte de la Trabajadora Social de la Municipalidad señor Ibsen Gutiérrez  
12 Carvajal, nos indica mediante oficio MQ-UTS-077-2023 lo siguiente: -----

13 *En seguimiento al trámite de solicitud realizada por su persona en calidad de*  
14 *Director del Centro Educativo Cerros, a la Municipalidad de Quepos el cual es*  
15 *notificado el día 10 de noviembre del presente año a la Unidad de Trabajo Social,*  
16 *en relación a la donación de cuatro impresoras. Se le comunica que después de*  
17 *realizar las consultas, el funcionario que lleva la parte de presupuestos nos indican*  
18 *que para este año 2023 ya no contamos con recursos para este tipo de donación,*  
19 *se les sugiere que realicen el trámite el otro año para tomarlo en cuenta en el*  
20 *presupuesto de 2024.-----*

21 Por lo anterior, solicitamos al honorable Concejo Municipal, volver a reconsiderar  
22 la solicitud de donación de 4 Impresoras, con el objetivo de ver la posibilidad de  
23 que a través del Presupuesto para este 2024, se cuente con los recursos y nos puedan  
24 realizar dicha donación.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
26 Municipal, el presente Oficio DREA-SEC-06-CEC-0005-2024, remitido por el  
27 Msc. Germán Silva Miranda. Director de la escuela Cerros, a fin de que brinde  
28 respuesta. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
29 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
30 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
31 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

32 **Oficio 04.** Oficio CPJ-DE-OF-144-2024, remitido por la señora Natalia Camacho  
33 Monge. Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven; que textualmente  
34 dice; (...)-----

35 **Asunto:** Solicitud de información al Consejo Municipal del funcionamiento del  
36 Comité de la Persona Joven Quepos. -----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**  
**19-02-2024**  
**Periodo 2020-2024**

1 Estimables señores (as) Concejo Municipal de Quepos: -----

2 Reciban un cordial saludo. El Consejo de la Persona Joven con objetivo de cumplir  
3 con el mandato de la Ley N° 8261 y sus reformas, brinda asesoría, apoyo y  
4 acompañamiento al Comité de la Persona Joven de Quepos en la presentación del  
5 plan, programa o proyecto en el primer trimestre del año para que puedan acceder  
6 a los recursos presupuestarios correspondiente al año 2024. -----

7 Durante la conformación para el periodo 2023-2024 del Comité de la Persona  
8 Joven, y según consta en el documento **MQ-CM-1452-22-2020-2024** y tal como lo  
9 establece la Ley N° 8261 el Concejo Municipal de Quepos nombró en tiempo y  
10 forma a su Comité de la Persona Joven, siendo este una de sus comisiones  
11 municipales permanentes. -----

12 En aras de cumplir con los mandatos de la Ley, se solicita remitir la siguiente  
13 información para actualizar nuestros registros y contactar a las personas jóvenes  
14 integrantes del comité: -----

15 1. Los datos de contacto de cada miembro del Comité de la Persona Joven  
16 de Quepos, se requiere que en la información se indique si existen renunciaciones  
17 de representación de los sectores y si se dieron nuevos nombramientos. (Se  
18 adjunta formato de nómina). -----

19 2. En caso de que no se cuente con el nombramiento de los miembros de  
20 Comité de la Persona Joven la Municipalidad debe tomar las acciones  
21 necesarias, a fin de que el Comité de la Persona Joven mantenga su quorum  
22 estructural y por ende este facultado para la presentación del plan, programa  
23 o proyecto, para acceder al recurso presupuestario correspondiente en el  
24 plazo que estipula la Ley al 31 de marzo y con ello no afectar a las  
25 juventudes del cantón-----

26 El punto anterior, afecta directamente al Comité de la Persona Joven y a las  
27 juventudes del cantón, ya que sin quórum estructural no pueden sesionar y por ende  
28 no podrían tomar los acuerdos necesarios para la formulación y aprobación del plan,  
29 programa o proyecto que deben presentar al Consejo de la Persona Joven a más  
30 tardar el 31 de marzo 2024; de no presentarlo, tanto el Comité de la Persona Joven  
31 y la Municipalidad perderían el acceso a los recursos para las juventudes del cantón.

32 Es menester recordar lo indicado en el código municipal, en su artículo 13: -----

33 *Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo: -----*

34 *n) Crear las comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles*  
35 *funciones. -----*

36 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre*  
37 *géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros*  
38 *oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser*  
39 *removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas*

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 *representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los*  
2 *requiera. -----*

3 *Artículo 49. – En la sesión del concejo posterior inmediata a la instalación de sus*  
4 *miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las*  
5 *comisiones permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. -----*  
6 *En cada municipalidad se conformará un Comité de la Persona Joven, el cual se*  
7 *considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo*  
8 *establecido en la Ley 8261, Ley de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus*  
9 *reglamentos. -----*

10 Con el fin de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes y  
11 en aras de cumplir con lo establecido en la Ley N° 8261, les solicitamos se nos  
12 remita por correo electrónico a la siguiente dirección [proyectoscpj@cpj.go.cr](mailto:proyectoscpj@cpj.go.cr), la  
13 información solicitada en un plazo no mayor a los 10 días hábiles de ley.-----

14 De ser necesario, ambas partes, podemos coordinar un espacio virtual o presencial  
15 de asesorías sobre el tema.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Comité Cantonal  
17 de la Persona Joven de Quepos, el presente Oficio CPJ-DE-OF-144-2024, remitido  
18 por la señora Natalia Camacho Monge. Directora Ejecutiva del Consejo de la  
19 Persona Joven. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
20 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
21 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

23 **Oficio 05.** Nota SIN NUMERO, # 1; remitida por los señores regidores; Hugo Arias  
24 Azofeifa y Kenneth Pérez Vargas y Randall Cruz Jiménez, como parte del Tribunal  
25 Electoral Elección CCDRQ 2024-2025. Nota SIN NUMERO, #2; Remitida por el  
26 señor Randall Cruz Jiménez, presidente del CCDRQ y Señor. Hugo Arias Azofeifa,  
27 Regidor Propietario. Nota SIN NUMERO, #3; remitida por el Señor Kenneth Pérez  
28 Vargas, Regidor Propietario, que textualmente dice: “(...) -----

29 Nota SIN NUMERO, # 1; remitida por los señores regidores; Hugo Arias Azofeifa  
30 y Kenneth Pérez Vargas y Randall Cruz Jiménez, como parte del Tribunal Electoral  
31 Elección CCDRQ 2024-2025; que textualmente dice; -----

32 Reciban un cordial saludo y desearle el mejor de los éxitos, en este documento  
33 procedemos a detallar y explicar los documentos recibidos analizados y  
34 determinaciones finales referentes al proceso de elección de 2 miembros por parte  
35 de las asociaciones deportivas y recreativas por para la junta del CCCDRQ 2024-  
36 2025. -----

37 **ANTECEDENTES ---**

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 1-El día 24 de enero a las 12:31 el comité cantonal de deportes y recreación de  
2 Quepos procede a publicar en su red social Facebook, las fechas para la  
3 presentación de documentación y los lineamientos para participar en dicha  
4 asamblea de elección quedando así: -----

5 **DEL 24 DE ENERO DEL 2024 AL 8 DE FEBRERO DEL 2024,**  
6 **HABILITANDO EL CORREO O DE MANERA FISICA EN HORARIO DE**  
7 **9:00 AM A 5:00 PM ---**

8 **2-** El día 6 de febrero se recibe correo por parte de la Asociación Deportiva club  
9 Atlético Quepos, realizando preguntas puntuales sobre copia de acta, documento  
10 autenticado, copia de la cedula jurídica, y calidades del postulante, la cual se  
11 procede a dar respuesta en tiempo y forma indicando el acuerdo del tribunal  
12 electoral y los artículos 5, 6 del REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO  
13 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DEL CANTON DE AGUIRRE. ---

14 **3.** Una vez realizado el corte el 8 de febrero a las 12 media noche la Administradora  
15 del CCCRQ procede a imprimir acomodar y tabular la información para que el  
16 tribunal electoral proceda a su revisión y validación quedando de la siguiente forma:

Nombre	Fecha y hora de entrega	Delegados
Asociación Deportiva Boquense	8-2-24 a las 2:42 pm 7 folios	Runia Cárdenas Diaz Marcela Guitierrez Elizondo
Asociación Deportiva Club atlético Quepos	8-2-24 a las 4:08 pm 10 folios	Pedro Damian Salazar Jaime Juan Carlos Artavia Barquero
Asociación Deportiva y recreativa entre compas	8-2-24 a las 4:10 pm 7 folios	Jose Antonio Sáenz Mora Madelyn Geanina Sánchez Morales
Asociación Deportiva Boxeo Quepos	8-2-24 a las 4:18 pm 8 folios	Aldo Gregorio Dal Maso Nardi Malena Dal Maso Denegri
Asociación Deportiva Cerritos	8-2-24 a las 4:23 pm 8 folios	Alvin Valverde Marín Luis Fernando Jimenez Portugués
Asovol Quepos Manuel Antonio	8-2-24 a las 4:47 pm	Keylor Gerardo flores Cruz

1

---

---

**Tribunal Electoral Elección CDDRQ 2024-2025**

	7 folios	Ronaldo Flores Silva
Asociación Deportiva y recreativa del cantón de Quepos	8-2-24 a las 6:00 4 folios	Victor Alonso Calderón Badilla Jerome Mc Donald Puzie
Asociación Deportiva y Recreativa de Barrio Bella Vista	8-2-24 a las 8:30 pm 4 folios	Juan Pedro Calderón Jimenez Milton Barboza Corrales

17

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 4- Una vez realizado el corte el 14 de febrero a las 12 media noche se procede a  
2 levantar el listado de postulantes para la asamblea del día 16 de febrero del año en  
3 curso.-----

<b>NOMBRE</b>	<b>PROPONE</b>
Marcela Artavia Rodriguez	Asociación Deportiva Club atlético Quepos
Adrián Martínez Salas	Asociación Deportiva Club atlético Quepos
Hellen Nathalie Valverde Bonilla	Asociación Deportiva y Recreativa de Barrio Bella Vista
Ibsen Guitierrez Carvajal	Asociación Deportiva y recreativa del cantón de Quepos
Cristian Barahona	Asociación Deportiva y recreativa del cantón de Quepos

4  
5 5- **Se recibe correo el miércoles 14 de febrero a 13:47 pm del señor Pedro**  
6 Salazar Pedro con tres adjuntos (actas de delegados, certificación Adrián y  
7 postulante y que textualmente indica ---

8 Buenas tardes adjunto el acta de los delegados y los postulantes de la Asociación  
9 deportiva Club Atlético Quepos, así como el comunicado por parte de la asociación  
10 de las personas que postulamos en el caso de Adrián Martínez adjunto el índice de  
11 persona física donde se demuestra que pertenece a ASOVOL por lo que cumple con  
12 los requisitos para ser postulado por nuestra asociación. ---

13 Respecto de la copia del acta no estoy me parece que por error no la entregue con  
14 los documentos de los delegados sin embargo se trata de un defecto subsanable y  
15 lo estoy haciendo de oficio ya nunca se me hizo prevención alguna. ---

16 Me podrían indicar porque no se colocó el padrón con los delegados en la  
17 Municipalidad o el comité 7 días antes de la elección como lo indica el reglamento  
18 el artículo 5 último párrafo. ---

19 **CONSIDERANDOS ---**

20 Reunidos en las instalaciones del comité cantonal de deportes y recreación del  
21 cantón de Quepos al ser las 5:00pm los señores Randall Cruz Jimenez, Hugo Arias  
22 y Kenneth Perez Se procede a revisar, validar y levantar la lista definitiva de  
23 Asociados participantes y delgados para la asamblea del 16 de febrero del año en  
24 curso, todo quedando de la siguiente manera.-**HASTA AQUÍ LA**  
25 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----



Acta N° 313-2024 Ordinaria  
19-02-2024  
Periodo 2020-2024

Tribunal Electoral Elección CCDRQ 2024-2025

Nombre	Inscrita al ICODER	Adscrita al CCDRQ	Autenticación por un abogado	Copia del acta	Personería jurídica	Copia de cédulas
Asociación Deportiva Boquense	SI	SI	No presenta timbres o entero bancario	No indica los presentes o ausentes, para verificar quorum	SI	SI
Asociación Deportiva Club atlético Quepos	SI	SI	SI	-El acta no corresponde a la a la asociación citada -No indica los presentes o ausentes, para verificar quorum	SI	SI
Asociación Deportiva y recreativa entre compas	SI	NO	SI	No indica los presentes o ausentes, para verificar quorum	SI	SI
Asociación Deportiva Boxeo Quepos	SI	NO	SI	No indica los presentes o ausentes, para verificar quorum	SI	SI
Asociación Deportiva Cerritos	SI	SI	No presenta timbres o entero bancario	No indica los presentes o ausentes, para verificar quorum	SI	SI
Asovol Quepos Manuel Antonio	SI	SI	-La certificación no corresponde a la asociación -No presenta timbres o entero bancario	No indica los presentes o ausentes, para verificar quorum	SI (vence 15-02-2024)	SI
Asociación Deportiva y recreativa del cantón de Quepos	SI	SI	NO	NO	SI	SI
Asociación Deportiva y Recreativa de Barrio Bella Vista	SI	SI	SI	SI	SI	SI

1  
2

3 **RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS. ---**

4 Este tribunal electoral acredita a la Asociación Deportiva y Recreativa de Barrio  
5 Bella Vista como la única organización que cumple con los requisitos para  
6 participar en la asamblea de elección así mismo también se ratifica su postulante  
7 Hellen Nathalie Valverde Bonilla -----

8 **OBSERVACIONES ADICIONALES NO REGLAMENTADAS ---**

9 **1** - Las certificaciones de las asociaciones deportivas BOQUENSE,  
10 CERRITOS, ASOVOL fueron autenticadas por la Licenciada Marcela Artavia  
11 Rodriguez, esto aun cuando el código notarial se lo prohíbe en el artículo 7 inciso  
12 c, ya que ella desde el viernes 3 de febrero funge como postulante para la elección  
13 del CCCDRQ y las asambleas de dichas asociaciones fueron celebradas el día 8 de  
14 febrero. -----

15 **2** - La Asociación Deportiva Club atlético Quepos nombra a la señora Marcela  
16 Artavia Rodriguez como postulante a la directiva, más nombra como delgados de  
17 la votación al esposo y hermano de la misma al señor Pedro Salazar Jaime y Juan  
18 Carlos Artavia Rodriguez. -----

19 **3** - La Asociación Deportiva Boxeo Quepos nombra como delegada a la  
20 señora Malena Dal Maso para la elección de los miembros del CCDRQ, a pesar que

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**  
**19-02-2024**  
**Periodo 2020-2024**

1 ella tiene un contrato como entrenadora y recibe un salario que es autorizado tanto  
2 el contrato como los pagos por la futura nueva junta del CCDRQ. -----

3 **CONCLUSIONES---**

4 Que los extremos anteriormente expuestos por plazos del reglamento no son  
5 posibles de subsanar, tiene como prioridad este tribunal priorizar el fin público que  
6 se brinda para con la recreación y el deporte de Quepos, además que los vicios  
7 encontrados generan nulidades preocupantes que en tutela y apego del reglamento,  
8 el principio de racionalidad y probidad se debe proceder con lo aquí acordado de la  
9 siguiente forma: -----

10 Se le comunique al comité cantonal de deportes y recreación de Quepos que por  
11 cumplimiento del artículo 11 del **REGLAMENTO PARA EL**  
12 **NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DEL**  
13 **CANTON DE AGUIRRE** la asamblea no se puede efectuar por falta de quorum.

14 Artículo 11.---

15 El día hora y sitio para desarrollar la asamblea donde se realizará la elección de los  
16 representantes de las organizaciones comunales, lo fija el Tribunal Electoral, el cual  
17 debe de comunicarse en un medio de circulación nacional y local con no menos de  
18 ocho días de anticipación. En este acto los delegados de las diferentes  
19 organizaciones acreditados ante el Tribunal Electoral deben presentarse con su  
20 respectiva cédula de identidad para verificación del derecho a participar el día del  
21 evento. El quórum en primera convocatoria para desarrollar el acto será con la mitad  
22 más uno de los delegados debidamente inscritos o con el 25 por ciento en segunda  
23 convocatoria. No será válido, no aceptable la asamblea con menos de tres  
24 delegados.-----

25 Así mismo, se le comunique al Concejo Municipal de Quepos que proceda a la  
26 aplicación del artículo 14 de este mismo reglamento para que complete la nómina  
27 de la junta del CCCDRQ 2024-2025.-----

28 Artículo 14. En caso de que, por fuerza mayor, las organizaciones deportivas y  
29 recreativas o las Organizaciones comunales no pudieran nombrar el o los miembros  
30 a la Junta Directiva del Comité Cantonal el Concejo Municipal quedará facultado  
31 después de agotar lo que corresponde, para nombrar los miembros restantes y así  
32 cumplir con la nómina necesaria del Comité Cantonal.-----

33 Comuníquese este documento a la junta del CCDRQ al concejo municipal y a todas  
34 Asociaciones Deportivas y Recreativas involucradas a la mayor brevedad posible.  
35 Es todo.-----

36 Estimados compañeros La presente es para saludarle y a la vez informarle el análisis  
37 hecho de mi parte tomando en cuenta varias leyes, normas y reglamentos del estado  
38 costarricense.-----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **1- Atestados presentados por la Asociación Deportiva Cerritos: ---**

2 a- La autenticación hecha por la Abogada Marcela Artavia no cuenta con los  
3 timbres Del colegio de Abogados o pagos hechos en el banco para que la  
4 certificación sea válida ----

5 b- La copia del acta no muestra ni los miembros presentes ni ausentes, además solo  
6 está firmada por dos miembros---

7 **2- Atestados Asociación Deportiva y Recreativa de Barrio Bella Vista Quepos:-**

8 a- No hay copia del acta adonde se nombra los delegados---

9 b- El documento no se encuentra autenticado por un abogado---

10 **3-Atestados Asociación Deportiva y Recreativa del cantón de Quepos: ---**

11 a- No hay copia del acta adonde se nombra los delegados ---

12 b- El documento no se encuentra autenticado por un abogado---

13 **4- Atestados Asociación Deportiva Boxeo Quepos: ---**

14 a- La copia del acta no muestra ni los miembros presentes ni ausentes, además solo  
15 está firmada por dos miembros. ---

16 b- Se nombra Malena Dal Maso como delegada para la votación, pero la misma se  
17 encuentra registrada como funcionaría de Comité Cantonal de Deportes y  
18 Recreación de Quepos.---

19 **5- Atestados Asociación Deportiva Club Quepos: ---**

20 a- El acta presentada no coincide con la certificación de la asociación deportiva---

21 b- La copia del acta no muestra ni los miembros presentes ni ausentes, además solo  
22 está firmada por dos miembros.---

23 c- Presenta como postulante a Adrián Martínez y Marcela Artavia.---

24 **6- Atestados Asociación Deportiva Boquense---**

25 La autenticación hecha por la Abogada Marcela Artavia no cuenta con los timbres  
26 Del colegio de Abogados o pagos hechos en el banco para que la certificación sea  
27 válida ---

28 b- La copia del acta no muestra ni los miembros presentes ni ausentes, además solo  
29 está firmada por dos miembros---

30 **7- Atestados Asociación Deportiva y recreativa entre compás: ---**

31 a- La copia del acta no muestra ni los miembros presentes ni ausentes, además solo  
32 está firmada por dos miembros.---

33 **8- Atestados ASOVOL Quepos Manuel Antonio---**

34 **a-La** certificación no corresponde a la asociación deportiva correspondiente y  
35 además tampoco presenta timbres o recibo bancario---

36 b- El acta no indica los miembros presentes ni ausentes y solo tiene dos firmas al  
37 final del acta---

38 Conclusiones---

39 1- El proceso presenta una serie cantidad considerables de errores en todas las  
40 documentaciones presentadas---

41 2- La señora Marcela Artavia funge como postulante para formar parte de la nueva  
42 directiva, pero aun así fungió como abogada certificando 4 asociaciones deportivas  
43 esto posterior a su nominación-----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 3- La asociación atlético Quepos nombra como postulante a la señora Marcela  
2 Artavia pero como delegados para la votación a su esposo Pedro y su hermano Juan  
3 Carlos---

4 4- La seño Malena Dal Maso se nombra como delegada, para elegir a un miembro  
5 que se puede convertir en su posible jefe.---

6 **Petición---**

7 Se Declara improcedente por serios problemas y vicios además inconsistencias y  
8 debido al poco plazo de tiempo que queda se invoque el artículo 14 del Reglamento  
9 del comité de deportes del cantón de Aguirre- **HASTA AQUÍ LA**  
10 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **Nota SIN NUMERO, #2; Remitida por el señor Randall Cruz Jiménez,**  
12 **presidente del CDDRQ y Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario.---**

13 Le informo que el pasado viernes 16 de febrero del presente año se llevó acabo la  
14 asamblea para la elección de los miembros representantes de las asociaciones  
15 deportivas al CDDRQ; la asamblea inició a las 6:31 pm con dos miembros del  
16 tribunal Hugo Arias y Randall Cruz ya que el señor Kenneth Pérez se ausentó al  
17 inicio de la misma. En dicha asamblea estuvieron presentes representantes de las  
18 asociaciones-----

19 Entre compás---

20 Atlético Quepos---

21 Boquense---

22 Boxeo Quepos---

23 Como acuerdo tomamos la decisión de dar oportunidad a todas las asociaciones de  
24 subsanar según las faltas encontradas y comunicadas a las mismas; se estableció  
25 que la fecha de recepción de subsanes será al comunicado por parte del comité a  
26 todas las asociaciones el día lunes hasta el jueves 22 de febrero a las 5 pm. La cita  
27 para la asamblea será para el viernes 23 de febrero a las 6 pm; el tribunal se reunirá  
28 el viernes a las 5 pm para revisar la documentación y luego dar inicio a la asamblea.

29 Por favor de comunicar a todas las asociaciones vía correo electrónico del acuerdo.

30 **Nota SIN NUMERO, #3; remitida por el Señor Kenneth Pérez Vargas,**  
31 **Regidor Propietario: ---**

32 Por el presente documento y en mi calidad de miembro del Tribunal electoral  
33 solicito posterior hacer una análisis reglamentario, que este tribunal electoral  
34 declare un VICIO DE NULIDAD ABSOLUTA, en cuanto al proceso realizado,  
35 NO habiéndose publicado hasta en lo que conoce este tribunal y no se evidencia en  
36 el expediente adjuntado, la debida publicación en periódico nacional así como  
37 cantonal, como lo EXIGE el REGLAMENTO NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ  
38 DE DEPORTES DEL CANTON DE AGUIRRE y faltando al principio de  
39 publicidad ante todos los munícipes de Quepos..-----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Además, hay muchas cosas que no se ejecutaron tal como lo indica los artículos  
2 Artículo 2 inciso b Artículo 5 Artículo 7---  
3 No es de recibo subsanar un vicio que corresponde a una etapa previa de darle  
4 publicidad al proceso, lo que violenta gravemente la posible participación de otras  
5 personas...---

6 Siendo que dichas publicaciones no se realizaron, y el plazo de retrotraer el proceso  
7 MAL REALIZADO es materialmente imposible por el plazo para que entre en  
8 vigencia la nueva junta, por dicho vicio y demás irregularidades expuestas en el  
9 oficio anterior a este, continua este Tribunal con la planificación de lo que  
10 corresponde al Concejo Municipal por Reglamento. **HASTA AQUÍ LA**  
11 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL SEÑOR. HUGO ARIAS**  
13 **AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
14 **DA UN RECESO Y POSTERIOR REANUDA LA SESIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: 9.1. POR UNANIMIDAD**  
16 **DE CINCO VOTOS, SE ACUERDA:** Declarar nulo el proceso de elección de 2  
17 miembros por parte de las Asociaciones Deportivas y Recreativas para la junta  
18 directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos 2024-2025,  
19 esto en razón de que ninguna de las Asociaciones ni el mismo Tribunal estuvo en  
20 el proceso y lo hizo de la manera acorde. **9.2. CON TRES VOTOS POSITIVOS**  
21 **DE LOS REGIDORES; KENNETH PÉREZ VARGAS; SEÑOR. HUGO**  
22 **ARIAS AZOFEIFA, Y NIRIA FONSECA FALLAS, ASI COMO DOS**  
23 **VOTOS NEGATIVOS DE LOS REGIDORES AARÓN BARBOZA TORRES**  
24 **Y RIGOBERTO LEÓN MORA, SE ACUERDA:** Basado en el artículo 14 del  
25 Reglamento de Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
26 Quepos, que dice que en caso de que por fuerza mayor, las organizaciones  
27 deportivas y recreativas o las organizaciones comunales no pudieran nombrar el o  
28 los miembros a la Junta Directiva del Comité Cantonal el Concejo Municipal  
29 quedará facultado después de agotar lo que corresponde, para nombrar los  
30 miembros restantes y así cumplir con la nómina necesaria del Comité Cantonal, y  
31 por dar agotada la vía administrativa y estar en el momento procesal oportuno;  
32 nombrar como representante de las Asociaciones Deportivas y Recreativas para la  
33 junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos 2024-  
34 2025, a los señores Adrián Martínez Salas, cédula 108790351 y Marcela Artavia  
35 Rodríguez, cédula 205090486. **JUSTIFICACIÓN DE VOTOS NEGATIVOS;**  
36 **Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario;** quien menciona no estar de  
37 acuerdo que se haya nombrado a una persona como miembro del Comité. **Señor**  
38 **Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;** quien menciona no está de acuerdo  
39 con el proceso, porque considera que hay cosas viciadas. **Moción de orden del**  
40 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
41 **aprueba (cuatro votos de los regidores Kenneth Pérez Vargas, Hugo Arias**

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Azofeifa, Rigoberto León Mora y señora Niria Fonseca Fallas, Regidora**  
2 **Propietaria). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.<sup>i</sup> ---**

3 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora Tapia,  
4 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Savegre,  
5 que textualmente dice: “(...) -----

6 Saludos cordiales, la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo les desea  
7 éxitos en sus labores, también les solicitamos su ayuda con la donación de algunos  
8 materiales para verjas de ventanas y tapicheles del Salón Comunal de Santo  
9 Domingo, así también materiales para el cielorraso y pintura, sería de mucha ayuda;  
10 en junio del año pasado habíamos solicitado la donación, pero por limitaciones de  
11 la caja chica no nos pudieron ayudar con dicha donación.-----

12 Como segundo punto, solicitamos (nuevamente) #1 maquinaria para la intervención  
13 del trayecto "La Paz - Santo Domingo" de manera urgente, ya que llevamos varios  
14 meses solicitando dicha maquinaria y aún no llega... #2, solicitamos colaboración  
15 de materiales para trabajar en cabezales para 2 zonas que anteriormente vimos junto  
16 al ingeniero de la Junta Vial Cantonal.-----

17 Les agradecemos todo el apoyo y la colaboración que nos puedan brindar para salir  
18 adelante, trabajando por y para el pueblo. **–HASTA AQUÍ LA**  
19 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS AL OFICIO 06; ---**

21 **1. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;**  
22 menciona el tema hace quince días se vio en Junta Vial, y acordaron enviar la  
23 maquinaria de forma urgente, pero eso ha sucedido, que continua con la  
24 incertidumbre de quien es el je de la maquinaria si es Junta Vial o el Alcalde.-----

25 **2. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**  
26 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS,** quien responde al Regidor Rigoberto,  
27 que como Junta Vial toman acuerdos, pero la ejecución de estos le compete al  
28 jerarca máximo que en este caso es la figura del Alcalde Municipal. -----

29 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
30 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora  
31 Tapia, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de  
32 Savegre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**  
33 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
34 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
35 **COMISIÓN.** -----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora Tapia,  
2 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Savegre.,  
3 que textualmente dice: “(...) -----

4 Saludos cordiales, la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo les  
5 solicita la inspección de 5 entradas en el pueblo, las cuales necesitamos hacerlas  
6 calles públicas-----

7 Les agradecemos todo el apoyo y la colaboración que nos puedan brindar para salir  
8 adelante, trabajando por y para el pueblo. **-HASTA AQUÍ LA**  
9 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
11 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora  
12 Tapia, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de  
13 Savegre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**  
14 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
15 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**  
16 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
17 **DE COMISIÓN.** -----

18 **Oficio 08.** Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Guillermo Rodríguez  
19 Morales, Presidente de la Asociación Cívica Quepeña, que textualmente dice: “(...) -----

20 El suscrito GUILLERMO RODRIGUEZ MORALES en mi condición de  
21 presidente y Apoderado Generalísimo de la ASOCIACION CIVICA QÜEPENÁ.

22 Por medio de la presente la Asociación Cívica Quepeña, solicita agregar a la lista  
23 de puestos para Fiestas Quepos 2024 del 22 de febrero al 5 de marzo; 3 puestos de  
24 habilidades y destreza. -----

25 Con los mismos horarios de las actividades programadas de 2:30p.m hasta las 2:30  
26 a.m.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Se aprueba agregar a la lista  
28 de puestos para Fiestas Quepos 2024 del 22 de febrero al 5 de marzo; 3 puestos de  
29 habilidades y destreza. **Se acuerda lo anterior con cuatro votos de los regidores;**  
30 **Hugo Arias Azofeifa, Aarón Barboza Torres, Rigoberto León Mora, y Niria**  
31 **Fonseca Fallas. Se abstiene de votar el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor**  
32 **Propietario, por ser arrendatario en esa actividad.** -----

33 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**  
34 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER DOS**  
35 **DOCUMENTOS ADICIONALES EN EL ARTICULO QUINTO.** -----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Oficio 09.** Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Edwin Calvo Chacón,  
2 Presidente de la Asociación de Caballistas, que textualmente dice: “(...) -----

3 Estimados Señores con todo respeto, me permito solicitarles la modificación del  
4 acuerdo 23 artículo sexto informe varios, adoptado por ese consejo municipal, en  
5 sesión ordinaria número 200-2022, celebrada el día martes 11 de octubre 2022. En  
6 esta solicitud por un error involuntario en relación a prolongación de calle pública  
7 anote un área de 533 m, siendo la medida correcta 331 m<sup>2</sup>. Según consta en el plano  
8 correspondiente. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Corríjase el acuerdo 11,  
10 Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal  
11 de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 297-2023, celebrada el día lunes 11 de  
12 diciembre del 2023, para que se lea en adelante como sigue; Declarar como calle  
13 pública, previamente aprobada por el Concejo Municipal según acuerdo 23,  
14 Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en  
15 Sesión Ordinaria No. 200-2022, celebrada el día martes 11 de octubre del 2022, con  
16 una medida de 331 m<sup>2</sup>, se autoriza al alcalde municipal o a quien ocupe su cargo a  
17 firmar la escritura de donación de dicho inmueble, así como el visado de plano.  
18 Solicitar al señor Edwin Calvo Chacón, Presidente de la Asociación de Caballistas,  
19 aporte el plano con el número de presentación del Catastro Nacional. **Se acuerda**  
20 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
21 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
22 **votos). Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
23 **DE COMISIÓN.** -----

24 **Oficio 10.** Nota SIN NUMERO, remitida por la Msc. Ruth Iliana Calvo Barrantes,  
25 directora de la escuela María Luisa de Castro, de solicitud de nombramiento de la  
26 Junta de Educación de la escuela María Luisa de Castro, por vencimiento, que  
27 textualmente dice: “(...) -----

<b>Terna N°1</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
Wilber Martin Esquivel Cubillo	602420673
Jeimy Aguilar Barrantes	602870262
Andrea Mora Esquivel	116430180

28

<b>Terna N°2</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
Carlos Alberto Vargas Leitón	104470120
Maryudi Fernández Cunya	801040088
Katia Brenes Moreno	602530556



Acta N° 313-2024 Ordinaria  
19-02-2024  
Periodo 2020-2024

1

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Katherine Ortiz Mora	114820071
Rosmery González Porras	109170767
Nikole Aguilar Granados	604530968

2

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Marcela Gutiérrez Elizondo	603370284
Darling Marchena Quesada	603670665
Guillese Alvarado Vargas	603090902

3

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Carlos Fallas Sánchez	602860910
Yerli Bosque López	602850665
Jessica Esquivel Flores	109890655

4

. -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

5

**ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la escuela María Luisa de Castro, a los señores (as); Wilber Martin Esquivel Cubillo, cédula 602420673; Carlos Alberto Vargas Leitón, cédula 104470120; Katherine Ortiz Mora, cédula 114820071; Marcela Gutiérrez Elizondo, cédula 603370284; y Carlos Fallas Sánchez, cédula 602860910. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

14

**ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----**

16

**Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-0055-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

18

**EXPEDIENTE:** No asignado. ---

19

**ASUNTO:** Interposición de Veto contra del acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 309-2024, celebrada el día lunes 05 de febrero de 2024, celebrada el lunes 05 de febrero de 2024. ---

23

Sres. (as) ---

24

CONCEJO MUNICIPAL ---

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**  
**19-02-2024**  
**Periodo 2020-2024**

1 **Estimados Regidores y Regidoras: ---**

2 El suscrito, JONG KWAN KIM JIN, en mi condición de Alcalde de la  
3 Municipalidad de Quepos, en tiempo y forma y de conformidad con los artículos  
4 162 y 167 del Código Municipal, me presento ante este honorable cuerpo colegiado  
5 para interponer **Veto contra el contra acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de**  
6 **Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión**  
7 **Ordinaria No. 309-2024, celebrada el día lunes 05 de febrero de 2024,**  
8 **celebrada el lunes 05 de febrero de 2024, NOTIFICADO mediante oficio MQ-**  
9 **CM-139-24-2020-2024** y contiene el acuerdo objeto de Veto, interpuesto por las  
10 siguientes razones de hecho y de derecho:---

11 **I- HECHOS---**

12 **PRIMERO: ---**

13 Que mediante acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado  
14 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 309-2024, celebrada  
15 el día lunes 05 de febrero de 2024, entre otros se dispuso: -----

16 *“Aprobar la solicitud presentada por el señor AVRAHAM TAL con cédula de*  
17 *residencia 137600006532 en mi condición de representante legal de: OLA DEL*  
18 *PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica 3-101-172068. POR*  
19 *TANTO: Autorizar al Banco Nacional de Costa Rica con cedula jurídica 4-000-*  
20 *001021 a hipotecar la concesión con número de folio real 6-00000087-Z-000 y con*  
21 *número de plano catastrado P-1834362- 2015” (Lo resaltado es suplido) -----*

22 **SEGUNDO: ---**

23 Y que mediante oficio MQ-ALCK-0001-2024, formalmente se interpuso veto en  
24 contra de acuerdo 06, Artículo Único, Dictámenes de Comisiones Municipales-  
25 Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal, adoptado por el Concejo  
26 Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 299-2023, celebrada el día 19  
27 de diciembre del 2023, mediante el cual entre otros se dispuso: -----

28 *“Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-046-23-2022-2024, de*  
29 *la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. Por tanto; Aprobar*  
30 *en todos sus términos las recomendaciones emitidas por el asesor legal del concejo*  
31 *municipal según informe ALCMQ-202-2023, para que, la Administración*  
32 *Municipal y el Concesionario Ola del Pacífico S.A., agoten la vía administrativa*  
33 *mediante el subsane contractual mediante propuesta de negociación colaborativa,*  
34 *aspecto pilar de una democracia, siendo.-----*  
35 *que los contratos pueden modificarse mediante adenda en algunas de sus cláusulas,*  
36 *pero deben ser aprobados por el Concejo Municipal y por el ICT, siendo que toda*  
37 *modificación contractual debe inscribirse asimismo ante el Registro de*  
38 *Concesiones una vez firmada y autorizada, cumpliendo con ello el acuerdo 44 de*

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 *la Sesión Ordinaria No 235-2023, del día lunes 20 de marzo de 2023, y con ello el*  
2 *concesionario se ponga al día en su obligación de pago por concepto de canon en*  
3 *la Zona Marítimo Terrestre, para lo anterior se otorga un plazo de 90 días hábiles.*  
4 *Hasta tanto se cumpla con esto, no se tomara otra medida alguna administrativa,*  
5 *para lo cual la Administración Municipal deberá mantener informado al Concejo*  
6 *Municipal al respecto del cumplimiento. Se acuerda lo anterior por unanimidad*  
7 *(cinco votos).” (Lo resaltado es suplido) -----*

8 Que el citado dictamen entre otras cosas se dispuso: ---

9 *“QUINTO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente*  
10 *expuestas, recomienda a este Concejo Municipal gestionar el asunto en*  
11 *reconcomiendo de un derecho NO disfrutado por el concesionario como*  
12 *contractualmente al momento de realizar el pago de lo adeudado tenía derecho, ya*  
13 *sea en respeto al acuerdo en firme que así lo contempla o si a bien lo tiene la*  
14 *administración se subsane contractualmente mediante propuesta mediante la*  
15 **NEGOCIACIÓN COLABORATIVA**, *aspecto pilar de una democracia. Que los*  
16 *contratos pueden modificarse mediante adenda en algunas de sus cláusulas, pero*  
17 *deben ser aprobados por el Concejo Municipal y por el ICT, siendo que toda*  
18 *modificación contractual debe inscribirse asimismo ante el Registro de*  
19 *Concesiones una vez firmada y autorizada.”(Lo resaltado es suplido) -----*

20 TERCERO: ---

21 Que el veto interpuesto mediante oficio MQ-ALCK-001-2024, fue resuelto  
22 mediante, acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo  
23 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 303-2024, celebrada el día lunes 15  
24 de enero de 2024, según oficio MQ-CM-047-24-2020-2024, del 23 de enero de  
25 2024 en el cual se dispuso: -----

26 *“Se declara improcedente por extemporáneo el Veto interpuesto contra del*  
27 *acuerdo 06, Artículo Único, Dictámenes de Comisiones Municipales-Informes del*  
28 *Asesor Legal del Concejo Municipal, adoptado por el Concejo Municipal de*  
29 *Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 299-2023, celebrada el día martes 19 de*  
30 *diciembre del 2023, presentado por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde*  
31 *Municipal de Quepos, mediante oficio MQ-ALCK-001-2024” -----*

32 Al respecto notar que en ninguna parte se indica que se hace el correspondiente  
33 traslado al Tribunal Contencioso Administrativo. -----

34 Así las cosas, PRIMERAMENTE, parece ser y es evidente que el tema se encuentra  
35 PENDIENTE de ser elevado al Tribunal Contencioso Administrativo, eso según lo  
36 resuelto mediante el acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
37 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 303-2024, celebrada el día  
38 lunes 15 de enero de 2024. -----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Osea (sic) o sea, el acuerdo acá vetado no se puede ejecutar por una cuestión de litis  
2 pendencia, hay un tema que le atañe directamente que no ha sido remitido para ser  
3 resuelto por el Tribunal correspondiente, y así no son las cosas, por imperativo legal  
4 hay que remitir todo veto en calidad de alzada al Tribunal correspondiente. -----

5 Adicionalmente para el cómputo de fechas el Concejo no ha tomado en cuenta el  
6 receso de fin de año que se otorga a la Administración Pública. -----

7 Y SEGUNDO, un tema de legalidad, no se puede autorizar una hipoteca, sobre una  
8 concesión que no se encuentra al día, y que debe y debió ser revocada o cancelada  
9 eso por no cumplirse con lo establecido en la norma por parte de la concesionaria.

10 Recordemos, del Código Municipal: ---

11 *Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad*  
12 *respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización*  
13 *según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos: ---*

14 *a) **POR FALTA DE PAGO DE LOS CÁNONES RESPECTIVOS**; ---*

15 *b) Por incumplimiento de las obligaciones del concesionario conforme a la*  
16 *concesión otorgada o su contrato; -----*

17 *c) Por violación de las disposiciones de esta ley o de la ley conforme a la cual se*  
18 *otorgó el arrendamiento o concesión; ---*

19 *d) Si el concesionario impidiere o estorbare el uso general de la zona pública; y*

20 *e) Por las demás causas que establece esta ley. ---*

21 *De toda cancelación, una vez firme, se deberá informar al Instituto Costarricense*  
22 *de Turismo, si éste no la hubiere decretado. Las cancelaciones deberán anotarse*  
23 *en la inscripción de la concesión en el Registro que indica el artículo 30. ---*

24 También recordemos que lo pretendido -anteriormente-, **SUBSANAR**  
25 contractualmente mediante una propuesta de NEGOCIACIÓN COLABORATIVA,  
26 “supuesto” aspecto pilar de una democracia, es en deber a esta Municipalidad,  
27 comprobado mediante estado de cuenta emitido el 5 de octubre del 2023, por la  
28 Unidad de Gestión de Cobros, un monto del canon de ¢ 36 450 160.00, TREINTA  
29 Y SEIS MILLONES DE COLONES, CASI NADA. ---

30 TERCERO, y último, según acuerdo 06, Artículo Único, Dictámenes de  
31 Comisiones Municipales- Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal,  
32 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 299-  
33 2023, celebrada el día 19 de diciembre del 2023, que no ha adquirido firmeza, se  
34 dispuso: ---

35 *“adenda en algunas de sus cláusulas, pero deben ser aprobados por el Concejo*  
36 *Municipal y por el ICT, siendo que toda modificación contractual debe inscribirse*  
37 *asimismo ante el Registro de Concesiones una vez firmada y autorizada” ----*

38 Es imposible autorizar una hipoteca que no ha cumplido con los anteriores  
39 requisitos dispuestos por el Concejo Municipal, no se puede hipotecar sin antes  
40 haber autorizado la citada adenda ni por el Concejo ni por el ICT, y menos la

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**  
**19-02-2024**  
**Periodo 2020-2024**

1 inscripción, o sea no se puede autorizar una hipoteca en una concesión que no haya  
2 cumplido con los mínimos requisitos que el mismo Concejo determinó. -----

3 **II- SOBRE LA MOTIVOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL VETO. ---**

4 **MOTIVOS DE FORMA: ---**

5 Que las cosas no son como se tramitan, hay una litis pendencia, y lo anterior es  
6 inaceptable con un moroso NO se pueden hacer NEGOCIACIONES  
7 COLABORATIVAS, solo se debe ejecutar la norma cancelando la concesión que  
8 ahora se pretende hipotecar maliciosamente. -----

9 **MOTIVOS DE FONDO: ---**

10 El acuerdo acá vetado, es violatorio entre otros del Principio de Legalidad, en la  
11 Administración Pública no se puede hacer lo que a uno le da la gana, solo se pueden  
12 hacer actos normados y regulados por el ordenamiento jurídico, y en este caso lo  
13 hecho no sirve sin sustento, razón por la cual dicho acto debe ser vetado y anulado  
14 según se dispone; -----

15 **MOTIVOS DE LEGALIDAD: ---**

16 El Acuerdo vetado violenta el contenido de las siguientes normas: ---

17 **Ley General de la Administración Pública N° 6227 ---**

18 **Artículo 11---**

19 *“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo*  
20 *podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice*  
21 *dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.”* (El énfasis no  
22 corresponde a los originales)---

23 **Artículo 216.---**

24 *“1. La Administración deberá adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento*  
25 *con estricto apego al ordenamiento y, en el caso de las actuaciones discrecionales,*  
26 *a los límites de racionalidad y razonabilidad implícitos en aquél. ---*

27 *2. El órgano administrativo deberá actuar, además, sujeto a las órdenes, circulares*  
28 *e instrucciones del superior jerárquico, dentro de los límites de esta Ley.”* (El  
29 énfasis no corresponde a los originales) ---

30 **DERECHO ---**

31 Artículos 44, 162 y 167 del Código Municipal, artículos 11 y 216 de la Ley General  
32 de la Administración Pública. -----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria  
19-02-2024  
Periodo 2020-2024**

1

**PRUEBA---**

2 Documental: se aportará según corresponda y el expediente de la tramitación. ---

3

**PETITORIA---**

4 1- Que se acoja el presente veto y se deje sin efecto el acuerdo 10, Artículo Quinto,  
5 Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en  
6 Sesión Ordinaria No. 309-2024, celebrada el día lunes 05 de febrero de 2024,  
7 celebrada el lunes 05 de febrero de 2024, NOTIFICADO mediante oficio MQ-CM-  
8 139-24-2020-2024. -----

9 2- Que en caso de rechazarse el presente veto, se remitan los autos al Tribunal  
10 Contenciosos Administrativo para su resolución conforme a derecho. **-HASTA**  
11 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
13 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio MQ-ALCK-0055-  
14 2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos;  
15 que tiene como asunto: Interposición de Veto contra del acuerdo 10, Artículo  
16 Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de  
17 Quepos, en Sesión Ordinaria No. 309-2024, celebrada el día lunes 05 de febrero de  
18 2024, celebrada el lunes 05 de febrero de 2024. Lo anterior para estudio y  
19 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-0056-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
21 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

22 **EXPEDIENTE:** No asignado. ---

23 **ASUNTO:** Interposición de Veto contra del acuerdo 18, Artículo Séptimo,  
24 Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
25 309-2024, celebrada el día lunes 05 de febrero de 2024. -----

26 **Sres. (as) ---**

27 **CONCEJO MUNICIPAL ---**

28 Estimados Regidores y Regidoras: ---

29 El suscrito, JONG KWAN KIM JIN, en mi condición de Alcalde de la  
30 Municipalidad de Quepos, en tiempo y forma y de conformidad con los artículos  
31 162 y 167 del Código Municipal, me presento ante este honorable cuerpo colegiado  
32 para interponer Veto contra el contra acuerdo 18, Artículo Séptimo, Mociones,  
33 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 309-2024,

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 celebrada el día lunes 05 de febrero de 2024 y contiene el acuerdo objeto de Veto,  
2 interpuesto por las siguientes razones de hecho y de derecho:-----

3 I- HECHOS ---

4 Que mediante acuerdo 18, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo  
5 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 309-2024, celebrada el día lunes 05  
6 de febrero de 2024, entre otros se dispuso: -----

7 *“Aprobar la iniciativa 01, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor*  
8 *Propietario. POR TANTO. Que los salarios de los concursos se ajusten al salario*  
9 *global de la Municipalidad de Quepos, el cual fue aprobada y tiene acuerdo*  
10 *municipal y además está aprobado por MIDEPLAN y la Contraloría General de la*  
11 *República”* -----

12 Lo anterior, es inaceptable, primero porque los salarios no se pueden así porque así  
13 adaptarse al salario global, no se cuenta con una contraparte que demuestre que lo  
14 ahí determinado cuenta con suficiente sustento para ser validado, o sea no se cuenta  
15 con estudios técnicos suficientes que ayuden a determinar lo determinado. -----

16 Y, segundo, porque no es cierto que se cuente en el caso específico de la  
17 Municipalidad de Quepos con la aprobación del MIDEPLAN y de la Contraloría  
18 General de la República.-----

19 Tercero, último y reiterativo, porque, también, NO hay estudios técnicos,  
20 financieros y operativos que demuestren que lo pretendido por los regidores  
21 votantes tenga sustento, y eso por tratarse de un acto administrativo es imperativo  
22 y obligatorio de cumplir. -----

23 Las cosas no son tan sencillas como lo pretenden los regidores votantes hay que ser  
24 MUY CUIDADOSOS de la cosa pública, no se puede andar repartiendo por repartir  
25 o pagando locuras por pagar SIN RACIONALIDAD Y RAZONABILIDAD. -----

26 II- SOBRE LA MOTIVOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL VETO. ---

27 MOTIVOS DE FORMA: ---

28 Que las cosas no son como se tramitan y lo he dicho antes sin sustento no se puede,  
29 tampoco se puede repartir por repartir ni pagar por pagar SIN RACIONALIDAD  
30 Y RAZONABILIDAD. ---

31 MOTIVOS DE FONDO: ---

32 El acuerdo acá vetado, es violatorio entre otros del Principio de Legalidad, en la  
33 Administración Pública no se puede hacer lo que a uno le da la gana, solo se pueden  
34 hacer actos normados y regulados por el ordenamiento jurídico, y en este caso lo  
35 hecho no sirve sin sustento, razón por la cual dicho acto debe ser vetado y anulado  
36 según se dispone; -----

37 MOTIVOS DE LEGALIDAD: ---

38 El Acuerdo vetado violenta el contenido de las siguientes normas: ---

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Ley General de la Administración Pública N° 6227 ---

2 Artículo 11---

3 “1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo  
4 podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice  
5 dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.” (El énfasis no  
6 corresponde a los originales) ----

7 Artículo 216.---

8 “1. La Administración deberá adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento  
9 con estricto apego al ordenamiento y, en el caso de las actuaciones discrecionales,  
10 a los límites de racionalidad y razonabilidad implícitos en aquél. -----

11 2. El órgano administrativo deberá actuar, además, sujeto a las órdenes, circulares  
12 e instrucciones del superior jerárquico, dentro de los límites de esta Ley.” (El  
13 énfasis no corresponde a los originales) -----

14 **DERECHO.**---

15 Baso la presente gestión en los artículos 44, 162 y 167 del Código Municipal,  
16 artículos 11 y 216 de la Ley General de la Administración Pública. ---

17 **PRUEBA** ---

18 Documental: se aportara según corresponda y el expediente de la tramitación. ---

19 **PETITORIA** ---

20 1- Que se acoja el presente veto y se deje sin efecto el acuerdo 18, Artículo Sétimo,  
21 Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
22 309-2024, celebrada el día lunes 05 de febrero de 2024. ---

23 2- Que en caso de rechazarse el presente veto, se remitan los autos al Tribunal  
24 Contenciosos Administrativo para su resolución conforme a derecho. **-HASTA**  
25 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
27 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio MQ-ALCK-0056-  
28 2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos;  
29 que tiene como asunto; Interposición de Veto contra del acuerdo 18, Artículo  
30 Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
31 Ordinaria No. 309-2024, celebrada el día lunes 05 de febrero de 2024. Lo anterior  
32 para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
33 **votos).** -----

34 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-0064-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
35 Jin. Alcalde Municipal de Quepos de traslado del oficio MQ-UGC-013-2024,  
36 suscrito por Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros  
37 y Alex Zamora Sánchez, Encargado a.i. de la Unidad de Administración de  
38 Servicios Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

39 **Asunto: Referente Oficio MQ-ALCK-1207-2023---**

40 Estimado señor: ---



**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Que de acuerdo a lo aprobado mediante el acuerdo 10, Artículo Único, Dictámenes  
2 de Comisiones Municipales, Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal,  
3 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en la Sesión Extraordinaria N° 299-  
4 2023, celebrada el día 19 de diciembre del 2023, Asunto 10 y ratificado en la Sesión  
5 Ordinaria 300-2023 y caso relacionado a propuesta de convenio de pago, realizada  
6 por la administrada Sra. Nazareth Gomez Pineda, cedula de identidad número  
7 0102300114, le comunico lo siguiente:-----

8 1- Que según base de datos del Sistema Gráfico Municipal, a nombre de la señora  
9 Gomez Pineda, adeuda por concepto del Alquiler de Mercado Local N°1, la suma  
10 de ¢7.371.360.00, correspondiente a saldo de noviembre del 2020, y de agosto del  
11 2021 a febrero del 2024.-----

12 2- Que por el anexo del local N° 01, la señora Gomez, adeuda la suma de  
13 ¢2.435.485.00 correspondiente a saldo de noviembre del 2020, y de agosto del 2021  
14 a febrero del 2024.-----

15 3- Que en el año 2022, con base al acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de  
16 Correspondencia de la Sesión Ordinaria N° 143-2022 del día 15 de febrero del  
17 2022, se aprobó para los Arrendatarios del Mercado Municipal, la opción de  
18 arreglos de pago a 48 meses, junto con el compromiso de los arrendatarios que  
19 debía de llevar al día las mensualidades. Esto solo es válido para la morosidad  
20 correspondiente a los alquileres de Mercado.-----

21 4- Que de acuerdo al Reglamento de Cobro de nuestra Municipalidad, el plazo para  
22 realizar convenio de pago es a 12 meses, y como política interna de la Unidad, se  
23 le solicita al administrado un abono hasta de un 30% de acuerdo a la capacidad  
24 económica del mismo.-----

25 Así que de acuerdo a la información brindada, solicito se pronuncien al respecto,  
26 para proceder comunicar a la administrada y que pueda continuar con la  
27 formalización del arreglo de pago, en las condiciones que quede aprobado por el  
28 Concejo Municipal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** De acuerdo al Reglamento de  
30 Cobro de la Municipalidad de Quepos; aprobar el convenio de pago, a la  
31 administrada Sra. Nazareth Gomez Pineda, cedula de identidad número  
32 0102300114, por concepto del Alquiler de Mercado Local N°1, por pago a 12  
33 meses, debiendo la señora Administrada dar un abono de hasta de un 30% de  
34 acuerdo a la capacidad económica de la misma; por el monto adeudado por  
35 concepto del Alquiler de Mercado Local N°1, la suma de ¢7.371.360.00,  
36 correspondiente a saldo de noviembre del 2020, y de agosto del 2021 a febrero del  
37 2024, así como por el anexo del local N° 01, la señora Gomez, adeuda la suma de  
38 ¢2.435.485.00 correspondiente a saldo de noviembre del 2020, y de agosto del 2021  
39 a febrero del 2024. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
2 **comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
3 **DE COMISIÓN. -----**

4 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-0076-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
5 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTH-0068-2024,  
6 suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano  
7 Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

8 Asunto: Informe sobre el señor Roblan Francisco Martínez Ledezma.----

9 Estimado señor: ----

10 Para trasladar al Concejo Municipal, mediante oficio MQ-UTH-429-2023, en  
11 respuesta al oficio MQ-ALCK-1166-2023, se recomendó el nombramiento en  
12 calidad de interino por suplencia al señor Lic. Roblan Francisco Martínez, en el  
13 puesto de Contador Municipal (Jefe A), no obstante como se informó mediante  
14 oficio MQ-UTH-009-2024, el señor Francisco Marin Delgado, se acogió a la  
15 jubilación o pensión, por retiro anticipado por medio de la Caja Costarricense del  
16 Seguro Social, por lo anterior se informa que el señor Martínez se le debe de  
17 cambiar de suplencia a Interino en el puesto de Contador Municipal (Jefe Municipal  
18 A), por el plazo que el Concejo Municipal decida. - **HASTA AQUÍ LA**  
19 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

20 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar a partir del 17 de  
21 febrero de 2024, en calidad de Interino al Lic. Roblan Francisco Martínez Ledezma,  
22 en el puesto de Contador Municipal (Jefe A), hasta tanto se realice y culmine el  
23 procedimiento para nombrar en propiedad el puesto de Contador Municipal. Lo  
24 anterior conforme el Oficio MQ-ALCK-0076-2023, remitido por el Señor. Jong  
25 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**  
26 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
27 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se**  
28 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**  
29 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

31 **Informe 05.** Oficio MQ-PM-033-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth  
32 Pérez Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

33 Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa ---

34 Estimados señores: ---

35 Conforme lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal  
36 de Quepos, se comunica el trámite realizado por la presidencia municipal a  
37 diferentes trámites de Administrados Municipales: -----

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
------------------	-------------------

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

MQ-PM-026-24-2022-2024 MQ-PM-027-24-2022-2024 MQ-PM-028-24-2022-2024	Traslado de Gestiones a la Alcaldía Municipal
MQ-PM-029-24-2022-2024	Traslado para archivo de gestión de comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal
MQ-PM-030-24-2022-2024	Traslado Proyectos de Ley al Asesor Legal del Concejo Municipal
MQ-PM-031-24-2022-2024	Prevención a un Administrado respecto de falta de requisitos en gestión presentada por una administrada.

1 **.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

2 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
3 oficio MQ-PM-033-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,  
4 Presidente Municipal; que tiene como asunto: Informe sobre documento  
5 trasladados de forma directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
6 **votos).** -----

7 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**  
8 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UN**  
9 **INFORME VERBAL, EN EL ARTÍCULO SEXTO.** -----

10 **Informe 06.** Informe presentado de forma verbal por el Señor. Allen Jiménez  
11 Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; SE TOMA NOTA; -----

12 Menciona dicho señor con respecto al puente de entrada a la comunidad de Londres,  
13 que entiende el jueves pasado se dio una reunión con personeros del Ministerio de  
14 Obras Públicas y Transporte (MOPT), que sabe dicha institución no tiene  
15 presupuesto para el puente nuevo, entiende se harán reparaciones, pero no se le  
16 quitara las barras de restricción de acceso, por lo que solicita a la Municipalidad de  
17 Quepos colaboración para mantener la ruta Marítima-Londres en un estado más  
18 óptimo, porque está en muy mal estado, y se requiere para entrada de vehículos  
19 pesados y de emergencia, por lo que agradece se tome eso en consideración. -----

20 **Responde el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos;** que eso  
21 es más responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), que  
22 solo ha escuchado rumores, que hasta hoy se está informando pero entiende a nivel  
23 de Comité Local están coordinando con dicha institución al parecer, que verá el  
24 tema del tramo de Maritima para ubicarlo, que ahorita están más concentrados en  
25 el puente local de San Cristobal y el puente de playa Linda. -----

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Indica el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario;** que estuvo en la  
2 reunión con los personeros del CONAVI, y están a la espera que remitan el oficio  
3 de las reparaciones y se les dijo queda en límite de trece toneladas de paso, que la  
4 Asociación de Desarrollo de la comunidad y una persona privada dio una posible  
5 solución temporal de un bao de acceso por el río, pero eso lleva todo un proceso,  
6 pero si es necesario poner un objetivo claro, porque en marzo que inicie con el  
7 mantenimiento se cierra el puente y no habrá acceso, lo cual será crítico. -----

8 **Agrega el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,** que en dicha  
9 reunión se hablaron diferentes soluciones se habló hasta de un puente provisional,  
10 que hoy se puede acordar la forma en que el Ministerio de Obras Públicas y  
11 Transporte (MOPT) le dé prioridad de que se compre los puentes y que destine para  
12 esta comunidad, y dar seguimiento. -----

13 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
14 Informe presentado de forma verbal por el Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico  
15 Propietario, Distrito Tercero, Naranjito, sobre el puente de acceso a la comunidad  
16 de Londres. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

17 **ARTICULO VII. MOCIONES -**

18 **Iniciativa 01.** Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Niria Fonseca  
19 Fallas; que textualmente dice; (...) -----

20 Asunto: Moción de atención en la comunidad de Fátima de Damas y Barrio Damas.  
21 Antecedentes: ----

22 1. Situación de riesgo para los vecinos de Fátima de Damas.---

23 2. Situación de riesgo para los vecinos del barrio de damas detrás del super los  
24 Gemelos.---

25 3. Declaración de interés cantonal y solicitud de atención inmediata.---

26 Justificación: ---

27 Estimados compañeros del concejo, debido a la situación de riesgo que viven los  
28 vecinos de barrio Fátima, el cual tiene un paso peatonal en mal estado, urge  
29 atención, ya que es la única vía segura por donde no pasan vehículos y es el acceso  
30 importante para conectar a al barrio con la iglesia y la escuela por lo que es un  
31 servicio necesario para los niños, jóvenes, adultos mayores y personas con  
32 discapacidad, por lo que esta intervención debe realizarse tomando en cuenta la ley  
33 7600. Luego el sector de barrio damas detrás del super los gemelos, hace falta la  
34 colocación de un paso de Al menos 3 alcantarillas, en tiempo de lluvia se desborda

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 el agua y afecta las viviendas de este barrio dificultando a 15 familias de forma  
2 directa.-----

3 Por tanto: A sabiendas que existe un gran compromiso de nuestro alcalde en la  
4 atención de infraestructura para mejorar la calidad de vida de los vecinos de  
5 Quepos, le hacemos la solicitud de la atención en forma de emergencia y  
6 aprovechando el buen clima que tenemos. Respaldo fotográfico puente peatonal  
7 (...) -----

8 Solicito: ---

9 1. Que este Consejo Municipal apoyo la idea presentada.---

10 2. Aprobar en firme y con tramitación.- **HASTA AQUÍ LA**  
11 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 01,  
13 presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Niria Fonseca Fallas y trasladar  
14 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, de solicitud a la  
15 Administración Municipal de atención de paso peatonal en la comunidad de Fátima  
16 de Damas y Barrio Damas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

17 **Iniciativa 02.** Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y señora Niria  
18 Fonseca Fallas; que textualmente dice; (...) -----

19 Asunto: Moción de atención en la comunidad de Matapalo, cruce la langosta feliz.  
20 Antecedentes: -----

21 1. Situación de riesgo para los vecinos de MATAPALO.---

22 2. Situación de riesgo para los vecinos del barrio de matapalo cruce la  
23 Langosta feliz y viviendas.---

24 3. Declaración de interés cantonal y solicitud de acción inmediata.---

25 Justificación: Estimados compañeros del concejo, debido a la situación de riesgo  
26 que viven los vecinos de barrio matapalo, el cual tiene ausencia de un paso peatonal  
27 e iluminación correcta en este cruce, urge atención, ya que es una vía por donde  
28 pasan vehículos en tres sentidos, con punto ciego debido a rotulación y monte alto,  
29 al igual es de acceso importante para conectar a al barrio con viviendas, comercio,  
30 iglesias y los centros de educación por lo que es un servicio necesario para los niños,  
31 jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, por lo que esta intervención  
32 debe realizarse tomando en cuenta la ley 7600, solicitando apoyo y soluciones por  
33 parte del MOPT y el ICE, siendo la voz del Alcalde la más importante de la

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 comunidad se solicita enviar esta moción con un análisis técnico de nuestra Unidad  
2 de Gestión Vial de nuestro municipio.-----

3 A sabiendas que existe un gran compromiso de nuestro alcalde en la atención de  
4 infraestructura para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Quepos, le hacemos  
5 la solicitud de la atención en forma de emergencia y aprovechando el buen clima  
6 que tenemos.-----

7 Por tanto: A sabiendas que existe un gran compromiso de nuestro alcalde en la  
8 atención de infraestructura para mejorar la calidad de vida de los vecinos de  
9 Quepos, le hacemos la solicitud de la atención en forma de emergencia y  
10 aprovechando el buen clima que tenemos. Respaldo fotográfico (...) -----

11 Solicito: ---

- 12 1. Que este Concejo Municipal apoye la idea presentada.---  
13 2. Aprobar en firme y con tramitación.- **HASTA AQUÍ LA**  
14 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02,  
16 presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Niria Fonseca Fallas y trasladar  
17 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, de solicitud a la  
18 Administración Municipal de atención a la ausencia de paso peatonal en la  
19 comunidad de Matapalo, cruce la langosta feliz. **Se acuerda lo anterior por**  
20 **unanimidad (cinco votos).** -----

21 **Iniciativa 03.** Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y señora Niria  
22 Fonseca Fallas; que textualmente dice; (...) -----

23 Asunto: Moción de atención del cruce del hospital de Quepos.---

24 Antecedentes: ---

- 25 1. Situación de riesgo para los vecinos y usuarios del Hospital de Quepos.---  
26 2. Situación de riesgo para los vecinos del Cantón de Quepos que hacen uso  
27 del hospital.---  
28 3. Declaración de interés cantonal y solicitud de acción inmediata.---

29 Justificación: ---

30 Estimados compañeros del concejo, debido a la situación de riesgo que viven los  
31 vecinos de todo el Cantón de Quepos, el cual tiene ausencia de un paso peatonal e  
32 iluminación correcta en este cruce, o incluso un reductor de velocidad apropiado,

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**

**19-02-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 por lo cual urge atención, ya que es una vía por donde pasan vehículos en dos  
2 sentidos, al igual es de acceso importante para conectar al hospital con los barrios  
3 aledaños, con viviendas, comercio, iglesias y los centros de educación por lo que es  
4 un servicio necesario para los niños, jóvenes, adultos mayores y personas con  
5 discapacidad, por lo que esta intervención debe realizarse tomando en cuenta la ley  
6 7600, solicitando apoyo y soluciones por parte del MOP y el ICE, siendo la voz del  
7 Alcalde la más importante de la comunidad se solicita enviar esta moción con un  
8 análisis técnico de nuestra Unidad de Gestión Vial de nuestro municipio.-----

9 Por tanto: A sabiendas que existe un gran compromiso de nuestro alcalde en la  
10 atención de infraestructura para mejorar la calidad de vida de los vecinos de  
11 Quepos, le hacemos la solicitud de la atención en forma de emergencia y  
12 aprovechando el buen clima que tenemos. Respaldo fotográfico (...). -----

13 Solicito: ---

14 1. Que este Concejo Municipal apoye la idea presentada.---

15 2. Aprobar en firme y con tramitación.- **HASTA AQUÍ LA**  
16 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 03,  
18 presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Niria Fonseca Fallas y trasladar  
19 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, de solicitud a la  
20 Administración Municipal de atención a la ausencia de paso peatonal e iluminación  
21 correcta en el cruce del hospital de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**  
22 **unanimidad (cinco votos).** -----

23 **Iniciativa 04.** Presentada por los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Kenneth Pérez  
24 Vargas, Aarón Barboza Torres, y Niria Fonseca Fallas, que textualmente dice; (...)

25 **En vista de que;** existe un permiso para realizar la feria en el campo ferial, en el  
26 Malecón y en el parqueo.-----

27 **Moción para que;** Se actualice el medidor de la luz y el permiso para seguir en la  
28 plaza multiusos frente al parquecito municipal del centro de Quepos, a partir de este  
29 viernes.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
31 la iniciativa 04, presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Kenneth Pérez  
32 Vargas, Aarón Barboza Torres, y Niria Fonseca Fallas, de solicitud de actualizar el  
33 medidor de la luz y el permiso para seguir en la plaza multiusos frente al parquecito  
34 municipal del centro de Quepos, a partir de este viernes. **Se acuerda lo anterior**  
35 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
36 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se**

**Acta N° 313-2024 Ordinaria**  
**19-02-2024**  
**Periodo 2020-2024**

1 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**  
2 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. SE ABSTIENE DE VOTAR**  
4 **EL SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO,**  
5 **VOTA EN SU LUGAR LA SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ,**  
6 **REGIDORA SUPLENTE. -----**

7 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
9 la Sesión Ordinaria número trescientos trece- dos mil veinticuatro, del lunes  
10 diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, al ser las diecinueve horas con  
11 veintiséis minutos.-----

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Alma López Ojeda  
Secretaria

Kenneth Pérez Vargas  
Presidente

-----**ÚLTIMA LINEA**-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

<sup>i</sup> **NOTA 1.** En sesión ordinaria 314-2024, del 26 de febrero de 2024, mediante acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas Anteriores “en la que se aprueba el acta 313-2024”; El Concejo Municipal acuerda aprobar un recurso de revisión al acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria 313-2024. Quedando en el acta 314-2024 para los efectos modificado el texto de dicho acuerdo como corresponde.

FIRMA SECRETARIA:

FIRMA PRESIDENTE: